



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUI**

Veinte (20) de octubre de dos mil veinte

Proceso:	:	SUCESION
Causante	:	LUIS ALFONSO GALVIS
Radicado	:	05088 40 03 002 + 2017 922
Asunto	:	Resuelve petición de nulidad.

De conformidad con el artículo 129 y 134 del Código General del Proceso, se corre traslado a los interesados de la presente sucesión, por el término de tres días, del presente incidente de nulidad instaurada por el Doctor JHON FABER ARIAS MONTOYA, apoderado del heredero MAURICIO ALFONSO GALVIS HINESTROZA

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

